

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Gobierno Civil

MINAS

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado aprobarlos por decreto de esta fecha, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de minería vigente:

El número del expediente, mineral, número de hectáreas, nombre, término municipal donde radica, propietario y residencia, es como sigue:

24.762, de hulla, de 181 hectáreas, "Alfredo", en Nava y Siero, de Fidel Brayda Gahete, en Lieres (Siero).

24.850, de hierro, de 195 hectáreas, "Gozón", en Gozón, de la Sociedad General Electro Metalúrgica, S. A., en Barcelona.

24.893, de hierro, de 101 hectáreas, "Pépita", en Colunga, de Arturo Navarro Allue, de Bilbao.

24.966, de antracita, de 24 hectáreas, "Grupo Caleras", en Aller, de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de Madrid.

25.046, de hierro, de 69 hectáreas, "San José", en Cabrales, de S. A. Compañía Minera Asturiana de Minas Metalíferas, de Oviedo.

24.047, de hierro, de 12 hectáreas, "María", en Cabrales, de S. A. Compañía Minera Asturiana de Minas Metalíferas, de Oviedo.

25.143, de hulla, de 25 hectáreas, "Mary", en Piloña, de Oscar Fernández García, de Borines.

25.150, de cobre, de 50 hectáreas, "La Canal", en Miranda, de Jerónimo Merino Ajuria, de Orense.

25.176, de espatofluor, de 35 hectáreas, "Mariana", en Parres, de Carlos Saavedra Zapico, de Oviedo.

25.301, de hulla, de 10 hectáreas, "Enriqueta", en Piloña, de María Josefina Alba Rato, de Lieres (Siero).

25.306, de antracita, de 51 hectáreas, "Covadonga segunda", en Aller, de Luis Aguinaco Tourville, de Oviedo.

25.356, de hulla, de 4,81 hectáreas, "Demasia a Tarabica", en Oviedo, de Hermenegildo Rodríguez Sánchez, de Lieres (Siero).

25.380, de hierro, de 68 hectáreas, "Salave", en Tapia, de Juan Valdés Cores, de Gijón.

25.405, de antracita, de 16 hectáreas, "La Campós segunda", en Aller, de Faustino Gutiérrez Palacio, de Oviedo.

25.506, de hierro, de 34 hectáreas, "Gauzón", en Gozón, de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de Madrid.

25.507, de hierro, de 135 hectáreas, "Festina Lente", en Gozón, de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, de Madrid.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del ya citado Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia de que si transcurrido el plazo de treinta días sin haberse apelado esta providencia por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las ya citadas minas.

Oviedo, 15 de noviembre de 1944.
—El Gobernador Civil, César Guillén.
—Rubricado.

DIPUTACION

IMPUESTO

DE CEDULAS PERSONALES

Zona de Oviedo

Por acuerdo de la Comisión Gestora del día 6 del actual, ha cesado a partir del día siguiente, como Recaudador del Impuesto de Cédulas Personales, tanto en la cobranza voluntaria como ejecutiva don César Amadeo Alvarez González y sus auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 10 de noviembre de 1944.
—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Asturias

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento cuarto ciclo, serie O, números 843.671 y 867.722 respectivamente, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales y Especial, que las referidas cartillas han quedado anuladas a todos los efectos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1944.
—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales P. D.—El Secretario provincial.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo

Confeccionados por esta Administración los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana del Ayuntamiento de esta capital, para el próximo ejercicio de 1944, se hallan de manifiesto en esta oficina durante el plazo de ocho días para que los señores contribuyentes puedan examinarlos y entablar durante dicho plazo las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Oviedo, 21 de noviembre de 1944.
—El Administrador, Ismael S.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Victor, don Eladio, don Gonzalo, doña Sofía y doña Orosia Alonso Menendez, vecinos de las Bárzanas, parroquia de Pillarno, concejo de Castrillón, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando del río Pillarno, en términos de su vecindad, para accionamiento de un molino harinero sito en dichos términos.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, 3.º

Oviedo, 20 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Don Avelino Gonzalez Menendez, vecino de las Bárzanas, parroquia de San Miguel de Quiloño, concejo de Castrillón, solicita, en nombre de su esposa doña María Magdalena Suarez Fernandez, la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, del que dicha señora viene disfrutando del arroyo del Paxarín, en el lugar de «La Pumariega», de dicha parroquia de San Miguel de Quiloño, para el accionamiento del molino harinero denominado «El Cotapio».

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, 3.º

Oviedo, 30 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

Anuncio

Formados por los padrones de vehículos correspondientes a usos y consumos (clases A y D) y los de industrial (clases B, C y Br) de este Municipio, para el año 1945, queda expuesto al público, por término de diez días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 14 de noviembre de 1944.
—El Alcalde, Román Suárez Puerta

DE SOBRESOBIO

Confeccionados por este Ayuntamiento la matrícula de industrial y padrones de vehículos automóviles de este concejo, que han de regir en el próximo ejercicio de 1945, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez y quince días, respectivamente, a los efectos de reclamaciones.

Sobresobio, a 14 de noviembre de 1944.—El Alcalde, P. D., A. Canella.

DE NOREÑA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa de Noreña, durante el mes de octubre de 1944, que formula el Secretario y somete a la aprobación del Ayuntamiento.

Sesión del día 6

Es aprobada el acta de la sesión anterior, y aprobada la lista de jornales de la semana, así como las facturas de pagos a Valentín Riestra, Coloma Lorenzana, trabajos de los músicos, recetas de beneficencia, tercer trimestre a Olvido Antuña, a Julio Sáiz, Imprenta de Santamarina, Manuel Cuesta y Julian Reguero y reconocimiento de crédito a don José Iglesias Rosal.

Se autoriza la construcción de un local solicitado por don Edelmiro Olay Carbajal y solicitar que la Diputación indique las personas causantes de estancia del Hospital Psiquiátrico, pertenecientes a este Ayuntamiento, habilitar el local Secretaría Ayuntamiento para la Secretaría de la Junta municipal de Sanidad, plantilla de obreros o empleados municipales administrativos de este Ayuntamiento y segunda adición a la póliza de seguro de accidentes del trabajo.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior, la lista de jornales de la semana y varios pagos de diferentes facturas. También se aprobó la recaudación de usos y consumos mes de septiembre y lo recaudado por arbitros durante el mismo mes por cantidad de veintidós mil ciento sesenta y una pesetas, treinta y cinco céntimos.

Se acordó pasar a informe del Aparejador, instancia de don José Huerigo Olay, sobre canalones. Rectificando omisión padecida en el acta de la sesión del día 13, sobre plantilla de empleados administrativos de este Ayuntamiento.

Sesión del día 20

Aprobada el acta de la sesión del día 13, el pago de los jornales de la semana y la distribución de fondos para el mes de noviembre. Se da la Corporación por enterada de la advertencia del Interventor, sobre retraso en la percepción de los ingresos de las Ordenanzas de arbitrio que pertenece al Ayuntamiento.

Es aprobada la cuenta remitida por el Apoderado de este Ayuntamiento en Oviedo, D. José María Aparicio y Valdés y se acordó instruir expediente a los Agentes empleados de este Ayuntamiento Manuel Cuesta Huerigo y Angel Sánchez Sotura.

Sesión del día 27

Queda aprobada el acta de la sesión anterior y la lista de los jornales de la semana. Pagar haberes de Juan Junquera Olay y facturas de Jesús Río Blanco. Designando la persona que ha de representar al Ayuntamiento en el presupuesto de la Administración de justicia en el partido. Llevando a la plantilla a Hilario Huerigo Fernández, empleado de este Ayuntamiento. Es aprobado el extracto de acuerdos de esta Corporación de las sesiones del

mes de septiembre. Fué aprobado lo solicitado por el Secretario, que interesa ser incluido en el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Noreña, 11 de noviembre de 1944.—El Secretario, Luis G. del Campo.

DE COAÑA

Formada la matrícula industrial y los padrones de la patente nacional de automóviles para el año 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Coaña, 10 de noviembre de 1944.—Alcalde, Pedro Maseda.

DE NAVIA

Los padrones de automóviles de las clases A, B, Br. C, y D, formados en este Ayuntamiento, para el actual año de 1945, con las rectificaciones enviadas por la Administración de Rentas públicas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinados y formular reclamaciones.

Navia, 17 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Ramón Pérez Fernandez.

DE CUDILLERO

Confecionados el padrón y la lista cobratoria de la patente nacional de automóviles para el próximo año de 1945, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cudillero, 16 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Manuel Pérez.

DE LLANERA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones en el Ayuntamiento que se consideren pertinentes y una vez transcurrido dicho plazo y por igual periodo de tiempo, podrán hacerse iguales reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas que se mencionan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Llanera, 16 de noviembre de 1944.—El Alcalde, B. Menendez.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

EDICTO

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto vigente por medio de transferencia, acordado incoar por esta Corporación en sesión de 29 de octubre último.

Consistoriales de San Martín de Oscos, a 15 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Amador R. Santamarina.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Anuncio

Hallándose confeccionado por la Junta general el repartimiento de utilidades correspondiente al año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el expresado período y tres días más, puedan los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Eulalia de Oscos, a 18 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

Cédula de emplazamiento

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental, número dos, de la villa de Gijón y su partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de doña Josefa Vallina López, asistida de su marido don Mateo Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, dedicada la primera a sus labores y el segundo del comercio, vecinos de Gijón, sobre extinción de un Derecho Real, contra los herederos de don Francisco Quintana Sánchez, doña Hortensia Iglesias Miranda, doña Casta, doña Elvira, don Pedro y doña Antonia Sánchez Sánchez y doña María de la Esperanza y doña María Teresa García Sánchez, por la presente se confiere traslado de la demanda a dichos demandados y se les emplaza para que dentro del término de nueve días, se presenten en forma en autos, apercibiéndoles de que si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Gijón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Francisco Serra.

DE OVIEDO

D. Carlos Fernández Miranda y Escalada, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Oviedo.

Certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, cuyo encabezado y parte dispositiva de la sentencia, dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor don Carlos Alvarez Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una y como ejecutante don Demetrio González Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Pro-

curador don Andrés Tamés Escobedo y dirigido por el Letrado don Mariano Gumersindo de la Justicia, y de la otra, y como ejecutado don Francisco Balmora Armesto, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad, en situación de rebeldía por su incomparencia, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Demetrio González Martínez, contra don Francisco Balmora Armesto, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, haciendo trance y remate de los bienes embargados a éste, a quien condeno a pagar al ejecutante la cantidad de quince mil pesetas de principal, noventa y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos, importe de los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y costas causadas y las que se causen. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Alvarez.—Rubricado.

Publicación,

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fé en Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. F. Miranda.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Oviedo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. F. Miranda.

REQUISITORIAS

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco, natural de Gijón, de 26 años de edad, soltero, marinero, ojos castaños, cejas rubias, pelo ídem, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por desertación militar; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

CANEL FERNANDEZ, Sergio, hijo de Fermín y de María, casado con Socorro Alvarez López, jornalero, de 26 años, natural de Canelo (Luarca-Oviedo), donde residió últimamente, procesado por hurto, en causa número 9 de 1942; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Anuncios no Oficiales

ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, 1.º, Oviedo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó poner al pago el cupón número 36 de las acciones en circulación de la misma, a partir del 1.º de diciembre próximo, en la Central y Sucursales del Banco Español de Crédito.

Oviedo, 20 de noviembre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial